

III. ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE

106**SANTA MARÍA DE LA ALAMEDA****RÉGIMEN ECONÓMICO**

El Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 23 de junio de 2010, acordó la aprobación inicial de la ordenanza reguladora de la gestión de residuos de construcción y demolición.

Y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 17.2 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se somete el expediente a información pública por el plazo de treinta días, a contar desde el día siguiente de la inserción de este anuncio en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, para que los interesados puedan examinar el expediente y presentar las reclamaciones que estimen oportunas.

Si transcurrido dicho plazo no se hubiesen presentado reclamaciones, se considerará aprobado definitivamente dicho acuerdo.

En Santa María de la Alameda, a 24 de junio de 2010.—La alcaldesa, María Begoña García Martín.

(03/26.009/10)